

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8929 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado Titular de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. Uno de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26 de noviembre de 2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000466/2018, N.I.G. n.º 12040-66-1-2018-0000533, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Nines Seron, S.L.", domiciliado en C/Mayor, n.º 118 ático B de Castellón, y C.I.F. B12685301.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado, mediante Auto dictado en la Sección 2.ª, de fecha 17 de diciembre de 2018, como Administrador Concursal a D. Ramón M.ª Calduch Farnós, por renuncia del primeramente nombrado, con domicilio en Ptda. Cubilas SN, Amposta, Tarragona y dirección electrónica rmcconcurasal@adade.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 4 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190010643-1